

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4831 BUTANO GARCÍA ESPAÑA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica:

Primero.-Que la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria de Butano García España, S.A., debidamente convocada, celebrada en primera convocatoria, el día quince de enero de 2013, con asistencia del 65,28 por ciento del capital social, se acordó con setecientos cinco (705) votos a favor, ampliar el capital de la Sociedad en un importe de doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos euros (259.632 euros), mediante la emisión de cuatro mil trescientas veinte (4.320) nuevas acciones nominativas, de sesenta euros con diez céntimos (60,10) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del mil ochenta y uno (1.081) al cinco mil cuatrocientos (5.400), ambas inclusive, en el caso de que se emitan en su totalidad.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes.

El contravalor del aumento consistirá en la aportación dineraria que realice cada uno de los accionistas que acuda a la ampliación de capital.

Segundo.-Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Tercero.-La Junta acordó ofrecer las cuatro mil trescientas veinte (4.320) nuevas acciones a la totalidad de los accionistas a fin de que cada uno de ellos pueda ejercitar su derecho de suscripción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

(i) Periodo de suscripción: Un (1) mes desde la presente publicación.

(ii) Suscripción incompleta: El capital se aumentará solo con la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.-Se acordó autorizar al Consejo de Administración, y concretamente a don José María Vernich Tarazona, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto y proceder a su ejecución.

Carcaixent (Valencia), 29 de abril de 2013.- Don José María Vernich Tarazona, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130024542-1